

TRASLADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/14	La Junta de Gobierno Local

Mediante el presente se le traslada que en la sesión celebrada el 18 de julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 6134/2024. Modificación del Precio Público PSO1 Escuela Infantil Municipal Remedios Montaner

Visto el acuerdo de JGL 07032024) en el que se aprueba el procedimiento de admisión de la Escuela Infantil Municipal Remedios Montaner, criterios de valoración, precio público, unidades y plazas. (Exp.1911/2024).

Y visto el del acuerdo de la JGL 07032024 en el que se aprueba el precio público de la escuela infantil Remedios Montaner (Exp.1961/2024) donde se acuerda el precio público según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
MATRICULA ANUAL	30€
MENSUALIDAD**:**	50€
MENSUALIDAD MEDIO MES SEPTIEMBRE	25€
COMEDOR:	
COMEDOR MENSUAL	90€
COMEDOR MEDIO MES SEPTIEMBRE	45€
DIA SUELTO COMEDOR	6€

Publicada la ORDEN 14/2024, de 19 de junio, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, de aprobación conjunta de las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana correspondiente al curso 2024- 2025, en la que se aprueba la gratuidad de la matrícula y mensualidad en el tramo de 0 a 3 años.

Visto que textualmente establece en las Bases Reguladoras: Capítulo I:

“Base primera. Objeto

1. La presente orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la escolarización del alumnado de 0 a 3 años, matriculado en centros privados autorizados de Educación Infantil de primer ciclo, en adelante centros, y en escuelas infantiles municipales autorizadas, en adelante



escuelas municipales, de la Comunitat Valenciana, para la financiación total del coste de escolarización, en el curso 2024-2025.

2. Se exceptúa el coste del servicio complementario de comedor escolar y las actividades que supongan un coste añadido para el centro

Todo ello afecta al acuerdo de JGL 07032024 por lo cual será preceptiva la modificación del acuerdo de precios públicos para establecer su gratuidad en matrícula y mensualidad.

Visto que en el Expte 1961/2024 se encuentran los Informes y el Estudio Económico sobre los importes al objeto de justificar cuantitativamente la aprobación de los precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada conforme a lo establecido en art. 44.2 LHL en el PSO1 Escuela Infantil Municipal Remedios Montaner (Matrícula, Mensualidad y Comedor)

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1327 de 17 de julio de 2024.

Efectuada la votación, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el Precio Público PSO1 ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL REMEDIOS MONTANER conforme a la Orden 14/2024 de la Conselleria de educación, Universidades y Empleo estableciendo la gratuidad del coste de escolarización (matrícula y mensualidad) y dejando en vigor el servicio de comedor.

Según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
MATRICULA ANUAL	GRATUITA
MENSUALIDAD**:**	GRATUITA
MENSUALIDAD MEDIO MES SEPTIEMBRE	GRATUITA
COMEDOR:	
COMEDOR MENSUAL	90€
COMEDOR MEDIO MES SEPTIEMBRE	45€
DIA SUELTO COMEDOR	6€

SEGUNDO.- Que por el Departamento de Informática y Gestión Tributaria se proceda a la inserción de los precios públicos en el programa informático.

TERCERO.- Dar traslado a Educación, SAC, Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria e Informática, así como proceder a su publicación en la Página web del Ayuntamiento.

Alfajar, a la fecha de la firma.

La Secretaria General Sara Dasí Dasí

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen

